



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2014-A-MDC

Cieneguilla, 21 de abril de 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.**

**VISTO**, el Expediente N° 1786-2014, que contiene el Oficio N° 624-2014-OACGD-SG/MC, emitido por el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura, sobre el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado con el Ministerio de Cultura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde el Despacho de Alcaldía celebrar los actos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, conforme lo dispone el numeral 23) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 038-2013/MDC, del 28 de noviembre de 2013, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Cultura, facultándose al Alcalde sus suscripción;

Que, resulta necesario incorporar al acervo documentario de la Municipalidad los actos jurídicos bilaterales propios de la gestión, así como aquellos convenios materia de la obligación referida;

Estando a lo visto y a lo establecido en la parte considerativa y con las facultades conferidas en el numeral 23) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR** al acervo documental de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla el Convenio que a continuación se detalla:

FECHA DE CELEBRACIÓN	ENTIDAD	OBJETO
08. ABRIL. 2014	Ministerio de Cultura	Realizar acciones para la identificación, registro, protección, salvaguardia, conservación, difusión y defensa del Patrimonio Cultural de la Nación, y para promover las manifestaciones culturales y la consolidación y fortalecimiento de la identidad nacional.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
CARLOS MIGUEL MELGAR GARCÍA

Municipalidad Distrital de Cieneguilla